



CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA SEPTIEMBRE de 2022 (avance mensual)

(efectos económicos en 2022)

Estadística de Convenios Colectivos.

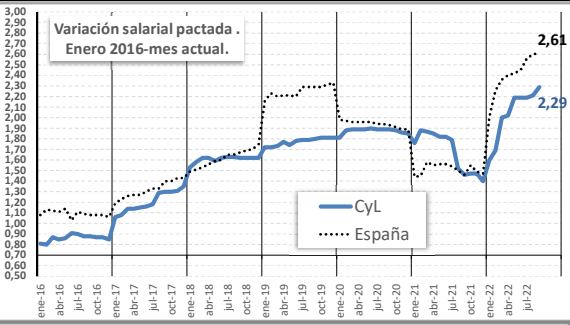
En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de septiembre de 2022 (con efectos económicos en 2022) fue de 235 que afectaron a 30.798 empresas y 224.270 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.756,67 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en nuestra Comunidad en septiembre de 2022 fue del 2,29% y del 2,61% en el conjunto nacional.

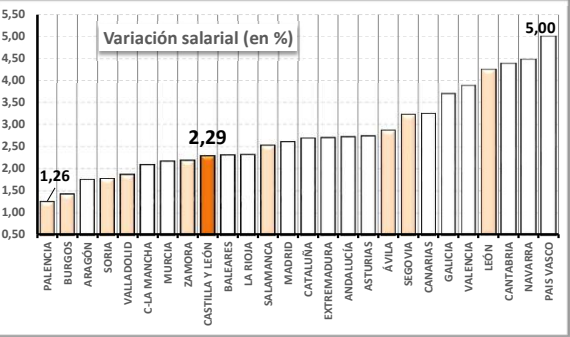
Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en septiembre de 2022 del 2,23%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	235	2.674
	EMPRESAS	30.798	727.969
	TRABAJADORES/AS	224.270	7.587.871
	VARIACIÓN SALARIAL	2,29 %	2,61 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.756,67	1.731,44
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	137	2.022
	TRABAJADORES/AS	18.620	493.065
	VARIACIÓN SALARIAL	2,20 %	2,94 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.712,79	1.707,98
	CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	98
TRABAJADORES/AS		205.650	7.094.806
VARIACIÓN SALARIAL		2,30 %	2,59 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)		1.760,64	1.733,07

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	2,87 %	2,05 %	2,98 %
BURGOS	1,43 %	2,32 %	1,28 %
LEÓN	4,24 %	1,56 %	4,45 %
PALENCIA	1,26 %	2,17 %	1,16 %
SALAMANCA	2,53 %	1,84 %	2,54 %
SEGOVIA	3,23 %	3,91 %	3,16 %
SORIA	1,78 %	1,74 %	1,78 %
VALLADOLID	1,87 %	2,41 %	1,81 %
ZAMORA	2,19 %	2,09 %	2,20 %



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,72 %	2,38 %	2,73 %
ARAGÓN	1,76 %	3,31 %	1,53 %
ASTURIAS	2,74 %	2,53 %	2,76 %
BALEARES	2,31 %	2,04 %	2,33 %
CANARIAS	3,25 %	2,25 %	3,40 %
CANTABRIA	4,38 %	3,17 %	4,52 %
C-LA MANCHA	2,09 %	2,52 %	2,07 %
CASTILLA Y LEÓN	2,29 %	2,20 %	2,30 %
CATALUÑA	2,69 %	2,33 %	2,73 %
VALENCIA	3,88 %	2,35 %	3,94 %
EXTREMADURA	2,70 %	2,40 %	2,71 %
GALICIA	3,69 %	4,30 %	3,62 %
MADRID	2,61 %	2,27 %	2,64 %
MURCIA	2,17 %	2,00 %	2,19 %
NAVARRA	4,48 %	4,83 %	4,26 %
PAIS VASCO	5,00 %	4,56 %	5,17 %
LA RIOJA	2,32 %	2,49 %	2,26 %
CEUTA Y MELILLA	1,88 %	2,67 %	1,03 %
ESPAÑA	2,61 %	2,94 %	2,59 %



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de octubre de 2022].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.